

**DEPENDENCIA PRODUCTORA: 240- GC- GRUPO DE COMPRAS**  
(CÓDIGO, SIGLA Y NOMBRE)

CODIGO DE SERIE	NOMBRE	RETENCIÓN (en años)		DISPOSICIÓN FINAL				TIPO SOPORTE		PROCEDIMIENTO	
		G	C	CT	E	M/D	S	F	D		E
240.19.	CONTRATOS										
240.19.1	Contratos de Arrendamiento	2	19				X			<p>En concordancia con el Artículo 55, Ley 80 de 1993, Los contratos tienen un tiempo mínimo de retención de veinte (20) años con el fin de responder a posibles acciones de responsabilidad contractual, por lo cual una vez transcurra el tiempo de retención se debe hacer una selección cualitativa extrínseca del 20% de los contratos , teniendo en cuenta aquellos que hayan tenido relevancia en el desarrollo misional de la entidad, aquellos cuya ejecución haya influenciado el objeto misional de la DNDA, y tenga relación con los derechos de autor y derechos conexos. Los contratos restantes se podrán eliminar mediante proceso de picado teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo 04 del 2019 expedido por el AGN Decreto 1080 del Ministerio de Cultura, artículo 2.8.2.2.5</p>	
	*Nota interna de solicitud de trámite contractual							X	X		
	*Solicitud de estudios del sector							X	X		
	*Estudio del sector							X	X		
	*Estudios previos							X	X		
	*Acta de comité de contratación							X	X		
	*Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal							X	X		
	*Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)							X	X		
	*Proyecto de pliego de condiciones							X	X		
	*Aviso de convocatoria pública							X	X		
	*Respuesta a observaciones jurídica, técnica y financiera presentada al proyecto de pliego de condiciones							X	X		
	*Consolidado de respuestas							X	X		
	*Resolución de apertura del proceso							X	X		
	*Pliego de condiciones definitivo							X	X		
	*Respuesta a las observaciones técnicas presentadas al pliego de condiciones definitivo							X	X		
	*Adendas(generadas en el SECOP II)							X	X		
	*Nota interna de designación del comité evaluador						X		X		
	*Ofertas presentadas						X		X		
	*Informe de evaluación jurídica, técnico, financiero del comité evaluador						X		X		
	*Respuesta a las observaciones técnicas, jurídicas y financieras presentadas al informe del comité evaluador						X		X		
	*Informe consolidado de las respuestas a las observaciones al informe de evaluación						X		X		
	*Informe de evaluación definitivo						X		X		
	*Acta de audiencia pública de apertura de propuesta y adjudicación o desierto						X		X		
	*Resolución de adjudicación o declaratoria desierta						X		X		
	*Contrato (electrónico)						X		X		

**DEPENDENCIA PRODUCTORA: 240- GC- GRUPO DE COMPRAS**  
(CÓDIGO, SIGLA Y NOMBRE)

CODIGO DE SERIE	NOMBRE	RETENCIÓN (en años)	DISPOSICIÓN FINAL				TIPO SOPORTE		PROCEDIMIENTO
			CT	E	M/D	S	F I S I C O	E L E C T R Ó N I C O	
DA E P Y / N O D E A N R C E I A	SERIE Y SUBSERIE	SERIE Y SUBSERIE	G E S T I O N	C E N T R A L					
		*Registro presupuestal					X	X	
		*Póliza					X	X	
		*Póliza Aprobada (SECOP II)						X	
		*Aprobación de póliza (Física y electrónica)					X	X	
		*Acta de liquidación					X	X	
240.19.2	Contratos de comodato	Solicitud de trámite contractual	2	19			X	X	En concordancia con el Artículo 55, Ley 80 de 1993, Los contratos tienen un tiempo mínimo de retención de veinte (20) años con el fin de responder a posibles acciones de responsabilidad contractual, por lo cual una vez transcurra el tiempo de retención se debe hacer una selección cualitativa extrínseca del 20% del total de la producción anual y se tendrán en cuenta los contratos de mayor cuantía y aquellos cuyo objeto impacte actividades misionales de la Entidad, y tenga relación con los derechos de autor y derechos conexos, como por ejemplo los contratos de prestación de servicios de obra, como restauraciones de los bienes inmuebles propiedad de la entidad, entre otros. Los contratos restantes se podrán eliminar mediante proceso de picado teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo 04 del 2019 expedido por el AGN Decreto 1080 del Ministerio de Cultura, artículo 2.8.2.2.5
		*Estudios previos					X	X	
		*Solicitud de realización de estudio del sector					X	X	
		*Estudios del sector					X	X	
		*Resolución de justificación de contratación directa					X	X	
		*Solicitud de Certificados de Disponibilidad presupuestal					X	X	
		*Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)					X	X	
		*Propuesta/portafolios y documentos soporte					X	X	
		*Certificado de idoneidad					X	X	
		*Solicitud certificación de insuficiencia personal de planta				X	X	X	
		*Certificación Insuficiencia personal de planta					X	X	
		*Registro presupuestal					X	X	
		*Minuta electrónica					X	X	
		*Acta de inicio					X	X	
		*Comunicación al supervisor					X	X	
		*Informe de actividades mensual					X	X	
		*Solicitud de modificación contractual					X	X	
		*Acta de liquidación					X	X	
		*Solicitud de trámite contractual					X	X	
		*Aviso de convocatoria					X	X	
		*Proyecto de pliego de condiciones					X	X	

**DEPENDENCIA PRODUCTORA: 240- GC- GRUPO DE COMPRAS**  
(CÓDIGO, SIGLA Y NOMBRE)

CODIGO DE SERIE			NOMBRE	RETENCIÓN (en años)	DISPOSICION FINAL					TIPO SOPORTE	PROCEDIMIENTO	
DAEY/N/D/É/NR/CE/IA	SERIE	SUBSERIE			CT	E	M/D	S	F			D
SERIE Y SUBSERIE			TIPO DOCUMENTAL	GESTIÓN	CENTRAL				FÍSICO	DIGITAL	ELECTRÓNICO	
240.19.3		Contratos de consultoria	*Resolución de apertura del proceso	2	19					X	X	En concordancia con el Artículo 55, Ley 80 de 1993, Los contratos tienen un tiempo mínimo de retención de veinte (20) años con el fin de responder a posibles acciones de responsabilidad contractual, por lo cual una vez transcurra el tiempo de retención se debe hacer una selección cualitativa extrínseca del 20% del total de la producción anual y se tendrán en cuenta los contratos de mayor cuantía y aquellos cuyo objeto impacte actividades misionales de la Entidad, y tenga relación con los derechos de autor y derechos conexos, como por ejemplo los contratos de prestación de servicios de obra, como restauraciones de los bienes inmuebles propiedad de la entidad, entre otros. Los contratos restantes se podrán eliminar mediante proceso de picado teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo 04 del 2019 expedido por el AGN Decreto 1080 del Ministerio de Cultura, artículo 2.8.2.2.5
			*Resolución de adjudicación									
			*Acta de audiencia de adjudicación									
			*Solicitud de estudio del sector									
			*Informe de respuesta a las observaciones									
			*Audiencia de asignación de riesgos									
			*Subasta inversa									
			*Ofertas									
			*Informe de evaluación jurídica, técnica y financiera									
			*Minuta(electrónica establecida por el SECOP II)									
			*Informe de ejecución de actividades									
			*Certificación de cumplimiento									
			*Acta de liquidación									
			*Nota interna de solicitud de trámite contractual							X	X	En concordancia con el Artículo 55, Ley 80 de 1993, Los contratos tienen un tiempo mínimo de retención de veinte (20) años con el fin de responder a posibles acciones de responsabilidad contractual, por lo cual una vez transcurra el tiempo de retención se debe hacer una selección cualitativa extrínseca del 20% del total de la producción anual y se tendrán en cuenta los contratos de mayor cuantía y aquellos cuyo objeto impacte actividades misionales de la Entidad, entre otros.
			*Solicitud de estudios del sector									
			*Estudio del sector									
			*Estudios previos									
			*Acta de comité de contratación									
			*Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal									
			*Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)									
			*Proyecto de pliego de condiciones									
			*Aviso de convocatoria pública									
			*Respuesta a observaciones jurídica, técnica y financiera presentada al proyecto de pliego de condiciones									
			*Consolidado de respuestas									
			*Resolución de apertura del proceso									
			*Pliego de condiciones definitivo									
			*Acta de audiencia de asignación de riesgos y/o aclaración de pliego de condiciones definitivo									
			*Respuesta a las observaciones técnicas presentadas al pliego de condiciones definitivo									

**DEPENDENCIA PRODUCTORA: 240- GC- GRUPO DE COMPRAS**  
 (CÓDIGO, SIGLA Y NOMBRE)

CODIGO DE SERIE			NOMBRE	RETENCIÓN (en años)		DISPOSICIÓN FINAL				TIPO SOPORTE			PROCEDIMIENTO		
DA E P Y / N O D E A N R C E I A	S E R I E	S U B S E R I E		G E S T I O N	C E N T R A L	C T	E	M/D	S	F I S I C O	D I G I T A L	E L E C T R O N I C			
SERIE Y SUBSERIE			TIPO DOCUMENTAL												
240.19.4			Contratos de obra	*Adendas(generadas en el SECOP II)	2	19				X	X	X	Mayor cuantía y aquellos cuyo objeto impacte actividades misionales de la Entidad, y tenga relación con los derechos de autor y derechos conexos, como por ejemplo los contratos de prestación de servicios de obra, como restauraciones de los bienes inmuebles propiedad de la entidad, entre otros. Los contratos restantes se podrán eliminar mediante proceso de picado teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo 04 del 2019 expedido por el AGN Decreto 1080 del Ministerio de Cultura, artículo 2.8.2.2.5		
				*Nota interna de designación del comité evaluador						X	X				
				*Ofertas presentadas						X	X				
				*Informe de evaluación jurídica, técnico, financiero del comité evaluador						X	X				
				*Respuesta a las observaciones técnicas, jurídicas y financieras presentadas al informe del comité evaluador						X	X				
				*Informe consolidado de las respuestas a las observaciones al informe de evaluación						X	X				
				*Informe de evaluación definitivo						X	X				
				*Acta de audiencia pública de apertura de propuesta y adjudicación o desierto						X	X				
				*Resolución de adjudicación o declaratoria desierta						X	X				
				*Contrato (electrónico)						X	X				
				*Registro presupuestal						X	X				
				*Póliza						X	X				
				*Póliza Aprobada (SECOP II)						X	X				
				*Aprobación de póliza (Física y electrónica)						X	X				
				*Acta de liquidación						X	X				
			Contratos de prestación de servicios	* Nota interna de solicitud de trámite contractual	2	19					X	X	En concordancia con el Artículo 55, Ley 80 de 1993, Los contratos tienen un tiempo mínimo de retención de veinte (20) años con el fin de responder a posibles acciones de responsabilidad contractual, por lo cual una vez transcurra el tiempo de retención se debe hacer una selección cualitativa extrínseca del 20% del total de la producción anual y se tendrán en cuenta los contratos de mayor cuantía y aquellos cuyo objeto impacte actividades misionales de la Entidad, y tenga relación con los derechos de autor y derechos conexos, como por ejemplo los contratos de prestación de servicios de obra, como restauraciones de los bienes inmuebles propiedad de la entidad, entre otros. Los contratos restantes se podrán eliminar mediante proceso de picado teniendo en cuenta lo		
							*Solicitud de estudio del sector							X	X
							*Estudios previos							X	X
							*Solicitud de Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)							X	X
							*Certificado de Disponibilidad presupuestal							X	X
							*Invitación pública							X	X
							*Respuesta a las observaciones de la invitación pública							X	X
							*Adendas creadas en SECOP II							X	X
							*Verificación de requisitos habilitantes de carácter financiero técnico y jurídico							X	X
							*Respuestas al informe de evaluación							X	X
				*Comunicación de aceptación de oferta						X	X				

**DEPENDENCIA PRODUCTORA: 240- GC- GRUPO DE COMPRAS**  
(CÓDIGO, SIGLA Y NOMBRE)

CODIGO DE SERIE			NOMBRE	RETENCIÓN (en años)		DISPOSICIÓN FINAL				TIPO SOPORTE		PROCEDIMIENTO	
D A E P Y / N O N D E A N R C E I A	S E R I E	S U B S E R I E		S E R I E Y S U B S E R I E	G E S T I O N	C E N T R A L	C T	E	M / D	S	F I S I C O		D I G I T A L
													establecido en el artículo 22 del Acuerdo 04 del 2019 expedido por el AGN Decreto 1080 del Ministerio de Cultura, artículo 2.8.2.2.5
			*Registro presupuestal							X		X	
			*Póliza (electrónica SECOP II)							X		X	
			*Aprobación de póliza (SECOP II)							X		X	
			*Informes de ejecución de actividades							X		X	
			*Acta de liquidación							X		X	
			*Solicitud de modificación contractual							X		X	
			*Acta de liquidación							X		X	
			* Nota interna de solicitud de trámite contractual							X		X	En concordancia con el Artículo 55, Ley 80 de 1993, Los contratos tienen un tiempo mínimo de retención de veinte (20) años con el fin de responder a posibles acciones de responsabilidad contractual, por lo cual una vez transcurra el tiempo de retención se debe hacer una selección cualitativa extrínseca del 20% del total de la producción anual y se tendrán en cuenta los contratos de mayor cuantía y aquellos cuyo objeto impacte actividades misionales de la Entidad , y tenga relación con los derechos de autor y derechos conexos, como por ejemplo los contratos de prestación de servicios de obra, como restauraciones de los bienes inmuebles propiedad de la entidad, entre otros. Los contratos restantes se podrán eliminar mediante proceso de picado teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo 04 del 2019 expedido por el AGN Decreto 1080 del Ministerio de Cultura, artículo 2.8.2.2.5
			*Solicitud de estudio del sector							X		X	
			*Estudios previos							X		X	
			*Solicitud de Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)							X		X	
			*Certificado de Disponibilidad presupuestal							X		X	
			*Invitación pública							X		X	
			*Respuesta a las observaciones de la invitación pública							X		X	
			*Adendas creadas en SECOP II							X		X	
			*Verificación de requisitos habilitantes de carácter financiero técnico y jurídico							X		X	
			*Respuestas al informe de evaluación	2	19					X		X	
			*Comunicación de aceptación de oferta							X		X	
			*Registro presupuestal							X		X	
			*Póliza (electrónica SECOP II)							X		X	
			*Aprobación de póliza (SECOP II)							X		X	
			*Informes de ejecución de actividades							X		X	
			*Acta de liquidación							X		X	
			*Solicitud de modificación contractual							X		X	
			*Acta de liquidación							X		X	

**DEPENDENCIA PRODUCTORA: 240- GC- GRUPO DE COMPRAS**  
(CÓDIGO, SIGLA Y NOMBRE)

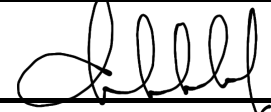
CODIGO DE SERIE	NOMBRE		RETENCIÓN (en años)		DISPOSICIÓN FINAL				TIPO SOPORTE			PROCEDIMIENTO
	SERIE Y SUBSERIE	TIPO DOCUMENTAL	GESTIÓN	CENTRAL	CT	E	M/D	S	FISCAL	DIGITAL	ELECTRÓNICO	
240.28.	<b>INFORMES</b>											
240.28.5	Informes A Entes de control y Entidades externas	Solicitud	5	5	X			X		X	X	Documentos que evidencian requerimientos de las Entidades de Control. Después de transcurridos los tiempos de retención contados a partir del cierre de la vigencia, la documentación se conservara totalmente en los soportes que se encuentren, por contener información legal y probatoria de la utilización de recursos financieros y desarrollo administrativo.  Su valor secundario histórico permite ser fuente técnica para nuevos documentos en manejos de presupuestos, únicos y tener la información de procesos de la DNDA en periodos de tiempo específicos. La serie no pierde su valor fiscal y contable durante la administración que tenga la entidad.
		Informe								X	X	
240.28.9	Informes de gestión	Solicitud							X	X		Subserie documental que refleja seguimiento de los indicadores del desempeño y demás actividades realizadas por la dependencia en el ejercicio de sus funciones. Después de transcurridos los tiempos de retención, la subserie documental se elimina por perder sus valores  Los informes de otras entidades son subidos a la pagina web de la DNDA dentro de plazos establecidos, una vez al año.  Transcurrido el tiempo de retención la subserie pierde todos sus valores primarios contable y administrativos, eliminándose totalmente los soportes de la información por referirse a documentos que son de conservación total para la dependencia que los consolida : oficina de planeación. La eliminación se realizará según lo Establecido el artículo 22 del Acuerdo 04 del 2019 AGN y el Decreto 1080 del Ministerio de Cultura, artículo 2.8.2.2.5 eliminación de documentos. La destrucción se realizará por picado de papel, y estará a cargo del área de gestión documental previa aprobación del comite correspondiente.
		Indicador de Gestión	1	4	X						X	
		Informe									X	
240.33.	<b>MANUALES</b>											


**DEPENDENCIA PRODUCTORA: 240- GC- GRUPO DE COMPRAS**  
(CÓDIGO, SIGLA Y NOMBRE)

CODIGO DE SERIE			NOMBRE	RETENCIÓN (en años)		DISPOSICIÓN FINAL				TIPO SOPORTE		PROCEDIMIENTO		
DA E P Y / N O D E Á R E C E I A	S E R I E	S U B S E R I E		G E S T I O N	C E N T R A L	C T	E	M/D	S	F I S I C O	D I G I T A L		E L E C T R O N I C	
	240.33.4		Manuales de Contratación	Manual de contratación	5	5	X					X	Transcurridos los tiempos de retención, la serie pasa a tener valores secundarios para la entidad y debe ser conservada totalmente en los soportes que se encuentre. Su conservación es dada al control y consulta histórica ya que evidencia la trazabilidad de procedimientos en contratación de la DNDA	
	240.36.		<b>PLANES</b>											
	240.36.2		<b>Planes Anuales de Adquisiciones</b>	Solicitud de adquisición	5	15							X	Subserie documental que refleja la lista de bienes, obras y servicios que la DNDA pretende adquirir durante el año y en los que se reflejan las necesidades de la DNDA, por medio del clasificador de bienes y servicios, e indican el valor estimado de los contratos a efectuar, el tipo de recursos con cargo a los cuales la entidad estatal pagará el bien, obra o servicio, transcurrido el tiempo total de retención contados a partir del cierre de la vigencia, se realiza una selección cualitativa por el cuatrienio, teniendo en cuenta un ejemplar por el periodo de aquellos documentos que por su trascendencia evidencian las compras de la entidad a lo largo de sus historia, con el fin de dejar una muestra de los diferentes planes que efectuó la DNDA en la adquisición de bienes. La demás documentación que ha perdido los valores mencionados se eliminarán por la técnica de picado de papel
				Plan de compras									X	
				BD de Proveedores									X	
			<b>PROCESOS CONTRACTUALES</b>	Solicitud del trámite contractual.									X	X
				Comunicación del CDP.									X	X
				Proyecto de Pliego de condiciones o invitación a ofertar.									X	X
				Propuestas no seleccionadas									X	X
				Acta de cierre del proceso.									X	X

**DEPENDENCIA PRODUCTORA: 240- GC- GRUPO DE COMPRAS**  
(CÓDIGO, SIGLA Y NOMBRE)

CODIGO DE SERIE			NOMBRE		RETENCIÓN (en años)		DISPOSICIÓN FINAL				TIPO SOPORTE		PROCEDIMIENTO	
D A E P Y / N D E A N R C E I A	S E R I E	S U B S E R I E	S E R I E Y S U B S E R I E	T I P O D O C U M E N T A L	G E S T I O N	C E N T R A L	C T	E	M / D	S	F I S I C O	D I G I T A L		E L E C T R O N I C
240.39.	PROCESOS CONTRACTUALES DECLARADOS DESIERTOS				2	19		X					X	que las acciones disciplinaria y fiscal prescriben a los cinco (5) años y que los procesos de contratación deben estar publicados mínimo diez (10) años en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y que por lo tanto deben tener su respaldo en la documentación original."
			Resolución Declaratoria desierta.											

Firma:   
**JAIME ANTONIO SARMIENTO SANTANDER**  
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO ( E )



Realizó: **Edith Yaneth Pirazán Soto** 

Versión 2-2019

**FUNCIONES DEL GRUPO DE COMPRAS**  
(Resolución 84 de 2002)

CÓDIGO TRD	
240.19./240.39.72 40.33.4	1.Coordinar, ejecutar y evaluar todas las acciones pertinentes a la adquisición de bienes y servicios que requiere la entidad fiscales, administrativas y financieras.
240.19./240.39.	2. Dar cumplimiento a los procedimientos vigentes en la entidad relacionados con la contratación, con o sin formalidades plenas, ya sea a través de contratación directa o licitación pública.res de la Unidad.
240.28.	3.Elaborar cuadros comparativos, estadísticos, de costos e informes relacionados con la adquisición de bienes y servicios
240.19.	4. Ejecutar los trámites necesarios para la vinculación de personal a través de contrato de prestación de servicios.



 DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>			 Sistema de Gestión de Calidad
	PROCESOS PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCEDIMIENTO CONTROL DE REGISTROS DEL SGC EN LA DNDA			
	TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL			
	CODIGO:F2-PE02-PR06		FECHA VERSION:2017	

**DEPENDENCIA PRODUCTORA: 240- GC- GRUPO DE COMPRAS**  
(CÓDIGO, SIGLA Y NOMBRE)

CÓDIGO DE SERIE			NOMBRE		RETENCIÓN (en años)		DISPOSICIÓN FINAL				TIPO SOPORTE			PROCEDIMIENTO
D E P E Y / N O D Á R C E I A	S E R I E	S U B S E R I E	S E R I E Y S U B S E R I E	T I P O D O C U M E N T A L	G E S T I O N	C E N T R A L	C T	E	M/D	S	F I S I C O	D I G I T A L	E L E C T R O N I C	
240.36.2			5. Elaborar el proyecto del plan anual de compras.											
240.28.			6. Preparar y presentar oportunamente todos los informes internos y externos formalmente establecidos.											
240.28.			7. Efectuar un seguimiento en forma periódica a los indicadores de Gestión para proponer los ajustes necesarios											
			8. Mantener actualizado y organizado el archivo correspondiente al área de compras.											
			9. Las demás que le asigne el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.											